



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N°20/18

La Paz, 29 de mayo de 2018

VISTOS:

Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 3246 del 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en torno a la modificación del POA, Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0198/2018 de 23 de mayo de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0186/2018 de 28 de mayo de 2018 y, toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Numeral I. establece que, el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
 - Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.
- II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.”

Que la “DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA de la norma citada refiere que, “En tanto alguna entidad del sector público no haya aprobado su Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones en el marco y plazos establecidos en los Parágrafos I y II de la Disposición Transitoria Primera del presente Decreto Supremo, de manera excepcional y con carácter provisional, podrá utilizar las presentes Normas Básicas para realizar sus procesos de programación de acciones de corto plazo correspondientes a la gestión fiscal 2018.”

CONSIDERANDO:

Que, en función a la Resolución H.D. N° 04/2018 la Dirección Nacional Administrativa Financiera elaboró una propuesta inicial disminuyendo el presupuesto de gastos tomando como referencia los gastos efectivos y la revisión de los ingresos en base a los resultados obtenidos el 2017. Éste

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



ejercicio fue remitido a cada Administración desconcentrada para que analicen y revisen los ajustes propuestos a los gastos e ingresos aprobados para el 2018.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, una segunda actividad fue la programación y el desarrollo de reuniones técnicas con los equipos de las Administraciones desconcentradas para la revisión y análisis de los ajustes al presupuesto de gastos 2018, y análisis de la proyección de ingresos 2018. Los resultados y acuerdos del trabajo realizado por los equipos técnicos de Oficina Nacional y de las Administraciones fueron registrados en las respectivas actas de compromisos.

Que, en fecha 5 de abril de 2018, en correspondencia a las actividades desarrolladas de análisis y ajuste presupuestario a los ingresos y gastos, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo (DNPD), mediante comunicación nacional a instruye a todas las Administraciones desconcentradas proceder con la revisión, ajuste y validación de los montos registrados en las partidas presupuestarias de ingresos y gastos 2018, asimismo se remite el instrumento (matriz) para el registro de las Acciones de Corto Plazo susceptibles de ser ajustadas en la Reformulación del POA y el Presupuesto 2018.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, la actividad de articulación POA – Presupuesto 2018, tiene importancia en la medida que la revisión y análisis de los presupuestos de gasto e ingreso aprobados para la gestión 2018, no solo estaban proyectados con demasiado optimismo respecto el comportamiento de los gastos e ingresos efectivos de los últimos cinco años, sino que además existía la necesidad de una adecuada articulación POA – Presupuesto de las Acciones de Corto Plazo con los Planes de Intervención del Plan Estratégico Institucional (PEI).

CONSIDERANDO:

Que, una vez efectuado el análisis a nivel Institucional y de cada Administración desconcentrada, se procedió a la reformulación o ajuste a los presupuestos de ingresos y gastos corrientes por Administración de acuerdo al trabajo realizado de forma conjunta con cada Administración. En los siguientes puntos se expone las cifras que serán disminuidas.

Que, con relación al presupuesto de ingresos, la reformulación y proyección fue realizado en función a los ingresos del 1er trimestre de la presente gestión en cumplimiento a inciso a) de la Resolución H.D. N° 04/2018. Para el caso de la venta de servicios y otros ingresos según la información de enero, febrero y marzo 2018, y las contribuciones a la seguridad social se tomó como base de proyección los meses cotizables de enero y febrero 2018.



Que, el ejercicio de los ajustes al Presupuesto Institucional ascienden a un monto total de **Bs. -123.818.344.-** y presenta un presupuesto ajustado o reformulado de **Bs.1.352.512.632.-**; sin embargo, se debe aclarar lo siguiente: se mantiene el techo presupuestario aprobado mediante Ley de **Bs.1.476.330.976.-** en las mismas Fuentes de Financiamiento 20 Recursos Específicos y 42 Transferencias de Recursos Específicos y con Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos, información que se expone en los siguientes cuadros donde refleja las disminuciones en ingresos corrientes, gastos corrientes y de las financieras:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

**CUADRO 25
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS GESTIÓN 2018**

Descripción	Presupuesto Inicial	Incremento o Disminución	Presupuesto Ajustado o Reformulado	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
Ingresos Corrientes	1,131,257,945	-123,370,208	1,007,887,737	1,131,257,945
Financieras	345,073,031	-448,136	344,624,895	345,073,031
Totales	1,476,330,976	-123,818,344	1,352,512,632	1,476,330,976

**CUADRO 26
PRESUPUESTO DE GASTOS GESTIÓN 2018**

Descripción	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto Ajustado o Reformulado	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
Gastos Corrientes	1,205,896,398	-123,081,430	1,082,814,968	1,205,896,398
Inversiones	2,012,332	0	2,012,332	2,012,332
Financieras	268,422,246	-736,914	267,685,332	268,422,246
Totales	1,476,330,976	-123,818,344	1,352,512,632	1,476,330,976

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

En el siguiente Cuadro N° 27 de resumen se reflejan las disminuciones en el presupuesto de gastos de cada una de las categorías programáticas:

**CUADRO 27
RESUMEN POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS**

Cod.	Descripción	Ppto. Inicial	Incremento o Disminución	Presupuesto Ajustado o reformulado	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
00000001	Administración de las Prestaciones del Regimen de Salud	308,813,169	-8,416,628	300,396,541	308,813,169
00000099	Participación y Control Social	40,000	0	40,000	40,000
72000001	Servicios de Consulta Externa y Hospitalización	1,044,009,564	-108,762,629	935,246,935	1,044,009,564
73000000	Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento	2,012,332	0	2,012,332	2,012,332
98000001	Partidas No Asignables a Programas - Otras Transferencias	64,147,469	-6,302,173	57,845,296	64,147,469
99000001	Partidas No Asignables a Programas - Deudas	57,308,442	-336,914	56,971,528	57,308,442
Total		1,476,330,976	-123,818,344	1,352,512,632	1,476,330,976



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

La cifra correspondiente a todos los ajustes o disminuciones realizadas en cada de las Administraciones desconcentradas que asciende a un total de **Bs. -123.818.344.-** estará custodiada en Oficina Nacional bajo una unidad presupuestaria que deberá ser creada para tal efecto, el cual no podrá ser utilizado sin previa autorización expresa. Asimismo, las cifras disminuidas estarán en la misma partida, rubro y categoría programática. Se adjunta un anillado a nivel detalle Institucional y por cada Administración desconcentrada.

Que, el Informe Técnico: Cite: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0198/2018 de 23 de mayo de 2018 Concluye que la Aprobación de la REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, que se realizó la reformulación del POA – PRESUPUESTO 2018 de la Caja Petrolera de Salud (CPS) de acuerdo a normativa vigente, en base de los nuevos cálculos en el presupuesto de ingresos corrientes en función a los ingresos registrados en el 1er. trimestre de la presente gestión se expone una disminución de **Bs.-123.370.208.-**, y en las financieras la disminución del importe es **Bs. -5.066.805.-**, con los cuales asciende a un total de disminución en presupuesto de ingresos de **Bs. -128.437.013.-**

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el ejercicio de disminución en el presupuesto de gastos corrientes refleja el importe de Bs.-127.700.099.-, y la disminución en las financieras correspondiente a las partidas 57100 "Incremento de Caja y Bancos y 68200 "Pago de Beneficios" asciende a un total de Bs.-736.914, por lo que se tiene un importe total de disminución en presupuesto gastos general de Bs.-128.437.013.-, con el cual se muestra el equilibrio presupuestario. El importe correspondiente a la disminución estará bajo custodia de Oficina Nacional en la misma categoría programática, partida y rubro, el cual no estará sujeto a la ejecución de forma directa, el movimiento será bajo autorización expresa de la MAE y en función a los nuevos ingresos que efectivamente capte la entidad. Los ajustes efectuados en el presupuesto de gastos, son realizados al interior de cada partida y categoría programática.

Que, el Informe Técnico: Cite: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0198/2018 de 23 de mayo de 2018 Recomendamos que la Aprobación de la REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, sea en base a los ajustes a los presupuestos de ingresos y gastos corrientes realizados en la Reformulación del POA y Presupuesto 2018 realizado a cada Administración desconcentrada sea objeto de seguimiento, monitoreo y control para su cumplimiento.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, los ajustes realizados al POA y Presupuesto en su implementación a través de las Administraciones desconcentradas no afecten a la calidad del servicio que brinda la CPS a las/los asegurados.

Que el importe disminuido a las Administraciones Departamentales, Regionales y Zonales sea transferido a Oficina Nacional en la misma categoría programática, partida y rubro. El importe deberá ser utilizado previa autorización de la MAE en función a los ingresos captados.

Que, la totalidad de las operaciones del POA y Presupuesto en el proceso de Reformulación sean alineadas adecuadamente a un Plan de Intervención del Plan Estratégico Institucional (PEI), de tal forma que sea posible su medición en correspondencia del PEI. Actualizar la terminología actual del POA, en relación a lo dispuesto por las nuevas directrices y normas básicas vigentes del Sistema de Programación de Operaciones.

Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0186/2018 de 28 de mayo de 2018, Concluye y Recomienda que, existen argumentos técnicos y legales que amparan la REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, no contraviniendo las normas legales vigentes, Recomendando remitir la documentación e informes correspondientes ala H. Directorio para su análisis y aprobación, debiendo remitirse posteriormente al SIGMA.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de los antecedentes del presente caso, se evidencia que dentro de la normativa legal vigente y expuesta y por los Informes Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0198/2018 de 23 de mayo de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0186/2018 de 28 de mayo de 2018, es imperativo y recomendable aprobar la REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD.

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de a) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: b) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:



POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESUELVE:

PRIMERO. – **APROBAR** la REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, conforme lo recomienda el Informe Técnico: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0198/2018 de 23 de mayo de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF 0186/2018 de 28 de mayo de 2018, y toda la documentación anexa al presente Informe.

SEGUNDO. – **Se DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el correspondiente registro en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA-SIGIP), de acuerdo a la normativa vigente.

INSTRUIR.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva y demás instancias que correspondan.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

Dra. Mabel Nicasio Fulguera
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Lic. Rosario Morales Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natuschi Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Sr. Walter Suárez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)